NIT A1
94x841

PISO 9

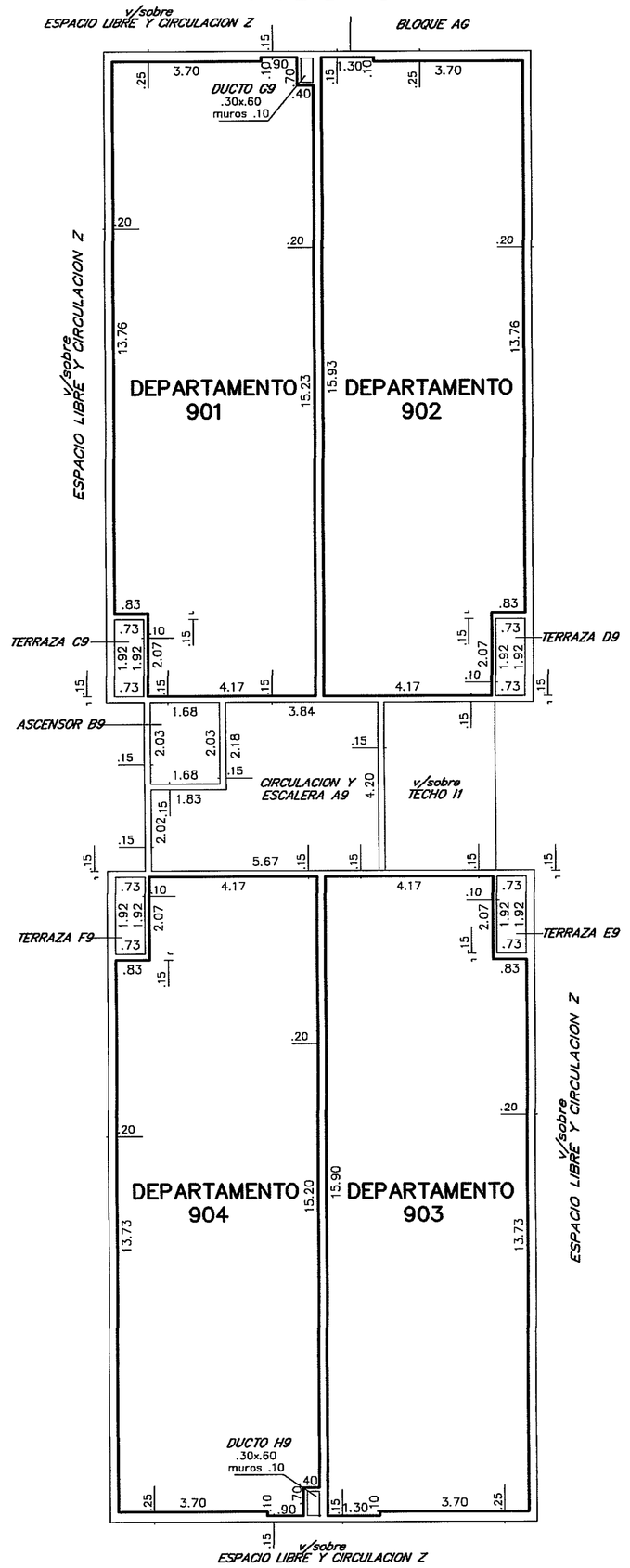

PISO 10

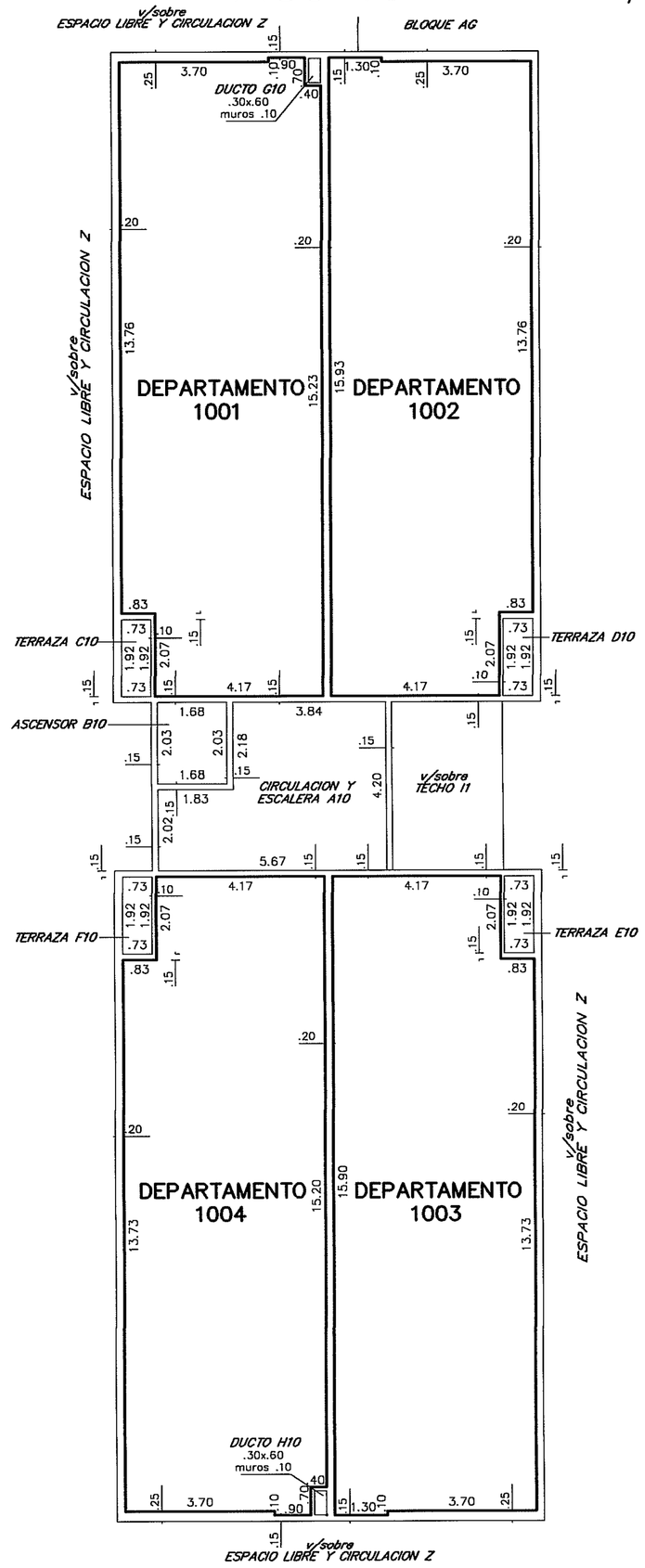

AZOTEA

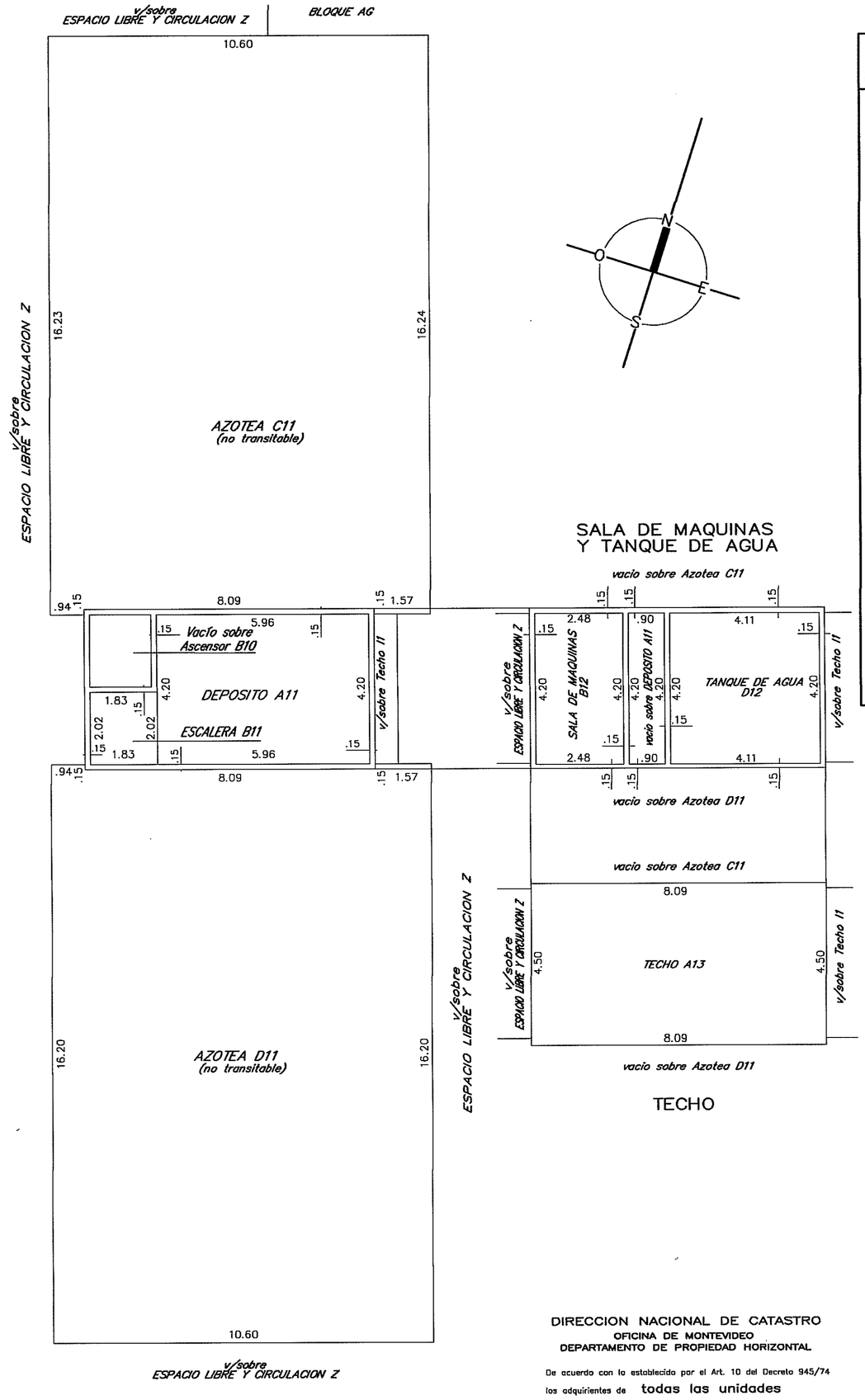

SALA DE MAQUINAS
Y TANQUE DE AGUA

TECHO

PLANILLA de áreas en metros cuadrados

Bloque	Planta	Nivel	DESIGNACION		AREAS PROPIEDAD INDIVIDUAL EDIFICADA	AREAS PROPIEDAD COMUN EDIFICADA	AREAS PROPIEDAD COMUN LIBRE	TOTAL EDIFICADO	OBSERVACIONES
BLOQUE AH	PISO 9	+26.87	DEPARTAMENTO	901	77.28				
			DEPARTAMENTO	902	77.56				
			DEPARTAMENTO	903	77.41				
			DEPARTAMENTO	904	77.13				
			CIRC. Y ESCALERA	A9		19.82			
			ASCENSOR	B9			3.41		
			TERRAZA	C9		1.40			Uso exclusivo Depto.901
			TERRAZA	D9		1.40			Uso exclusivo Depto.902
			TERRAZA	E9		1.40			Uso exclusivo Depto.903
			TERRAZA	F9		1.40			Uso exclusivo Depto.904
			DUCTO	G9			0.18		
			DUCTO	H9			0.18		
			MUROS			30.30			
			TOTALES		309.38	55.72	3.77	365.10	Total Planta 368.87
	PISO 10	+29.47	DEPARTAMENTO	1001	77.28				
			DEPARTAMENTO	1002	77.56				
			DEPARTAMENTO	1003	77.41				
			DEPARTAMENTO	1004	77.13				
			CIRC. Y ESCALERA	A10		19.82			
			ASCENSOR	B10			3.41		
			TERRAZA	C10		1.40			Uso exclusivo Depto.1001
			TERRAZA	D10		1.40			Uso exclusivo Depto.1002
			TERRAZA	E10		1.40			Uso exclusivo Depto.1003
			TERRAZA	F10		1.40			Uso exclusivo Depto.1004
			DUCTO	G10			0.18		
			DUCTO	H10			0.18		
			MUROS			30.30			
			TOTALES		309.38	55.72	3.77	365.10	Total Planta 368.87
	AZOTEA	+32.07	DEPOSITO	A11		25.03			
			ESCALERA	B11		3.70			
			AZOTEA	C11			170.87		
			AZOTEA	D11			170.50		
			MUROS			4.27			
			TOTAL AZOTEA			33.00	341.37	33.00	Total Planta 374.37
	S.de Maq T.de Agua	+34.87	SALA DE MAQUINAS	B12		10.42			
			TANQUE DE AGUA	D12		17.26			
			MUROS			4.95			
			TOTAL S.de MAQ y T.de AGUA			32.63		32.63	Total Planta 32.63
	TECHO	+37.27	TECHO	A13			36.41		
			TOTAL TECHO				36.41		Total Planta 36.41
			TOTALES BLOQUE AH		3248.34	845.29	430.79	4093.63	

ESCALA 1:100

2 1 0 m 2 4 6 8

CROQUIS DE UBICACION

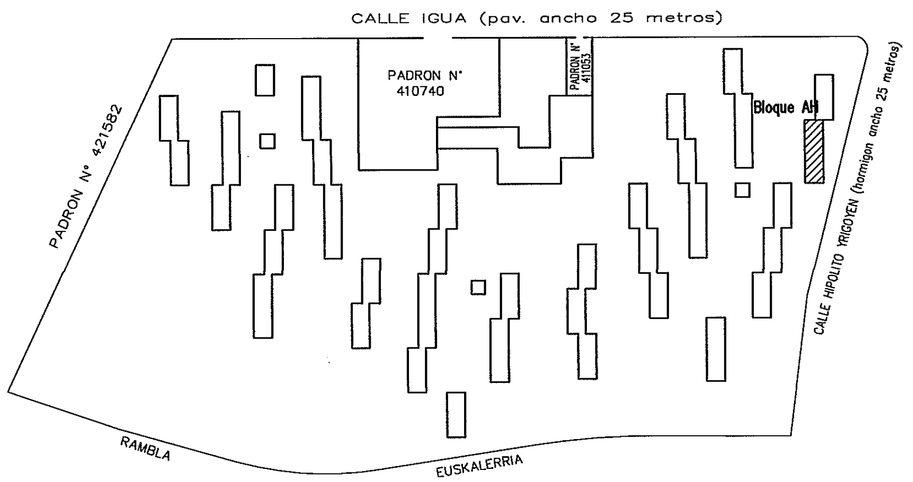

NOTAS : 1– Se deja constancia que el presente conjunto habitacional corresponde al P.de C. N 156550 aprobado por el Servicio de Edificacion de la Intendencia Municipal de Montevideo el 27/10/1981, al P.de C. N° 156550/1 aprobado por el Servicio de Edificacion de la Intendencia Municipal de Montevideo el 27/09/1983 y el relevamiento integral de diciembre de 2011 expedido por el Arquitecto Claudio Revello

2– El certificado de incombustibilidad fue expedido por el Arquitecto Nery Duplech el 07/09/2012

3– ARTICULO 4° de la ley N 14261 (Servidumbre)
"Todas las unidades incorporadas al régimen de la presente ley quedan sujetas a servidumbre legal de pasaje, conservación, reparación y control del funcionamiento de todas las instalaciones sanitarias, eléctricas, de agua corriente, de gas, de calefacción, de los ductos de ventilación e incineración y demás servicios comunes que existieren o se instalaren"

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
OFICINA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

De acuerdo con lo establecido por el Art. 10 del Decreto 945/74 los adquirientes de todas las unidades serán solidariamente responsables con los enajenantes de la eventual regularización de las obras.

Montevideo, 08 ENE. 2013 de .....

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
OPERACIONES CATASTRALES – AREA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Se deja constancia que el presente plano corresponde al edificio construido según Permiso de Construcción N° 156550, P. de C. 156550/1 y Relevamiento Integral del Arq. Claudio Revello de 12/2011. autorizado por la autoridad municipal en fecha 27/10/1981 y 27/09/1983.

Montevideo, 08 ENE. 2013 de .....

Por la Dirección.....

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA AGRIMENSURA
DIVISION NOTARIAL

Conjunto Habitacional: 70

PLANO DE MENSURA FRACCIONAMIENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

Incorporado a la Ley N 10751 de acuerdo al Decreto Ley N 14261 del 3/09/1974

Departamento: MONTEVIDEO
Localidad Catastral: Montevideo

Fiduciario: AGENCIA NACIONAL de VIVIENDA
FIDEICOMISO SOCIAL V – FIDEICOMISO FINANCIERO

Carpeta Catastral: 8806

Area	Padrón	Escala
9Há 5530m² 50dm²	426433	1/100

Por A.N.V.	Ayudante Técnico	Dibujante
Sr. JULLY RODUERO de MARROCHE Gerente División Notarial A.N.V.	Néstor Cuentas	Guillermo Carvo

Montevideo, abril de 2011.

DARIO GUSTAVO BRUM
Ingeniero Agrimensor
MATRICULA N° 649

ANTECEDENTES

DOMINIALES	Escritura autorizada por la Esc. Hada Miriam Saldivia en Montevideo el 26/09/2008 inscripta en el Registro de Actos Personales–Sección Universalidades el 15/10/2008 con el N°53179, F 4886
	Certificado expedido por la Esc. Adriana Cacho Sanner el 29/11/2010 e inscripto en el Registro de la propiedad, Sección Inmobiliaria de Montevideo el 14/12/2010 con el N 150395.
GRAFICOS	Plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor César A. Herrera de agosto de 1984 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 24/03/1985 con el N 6366.
	Plano de mensura y fusión del Ing. Agrimensor Darío G. Brum de Marzo de 2011 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 03/09/2012 con el N° 45211.

DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO
COTEJO Y REGISTRO DE PLANOS

Cotejado, sin observaciones y cumplidas las disposiciones vigentes se inscribe con el N° 45572

Se fijaron timbres de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por $ 863.050

Montevideo, 15.1 de 2013

Ing. Agrim. Renato Aldecoa
Dirección Nacional de Catastro

NELSON J. GIUSTO
Secretario Letrado

LAMINA 69 DE 72

BLOQUE AH

Contiene: Noveno piso a Techo.
Corte y Planilla de áreas.